

dores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El precio del remate se destinará, sin dilación, al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponde, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de junio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Décima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

#### Bien objeto de la subasta

Una casa, sin número, sita en el lugar de Brans de Arriba, Ayuntamiento de Brión, juntamente con el terreno anexo destinada a huerta y servicio, y que tiene una extensión superficie total aproximada de 500 metros cuadrados, de los cuales la casa aproximadamente ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Por su viento norte, don Mariano García Portas; sur, doña Pura Viqueiras; este, camino, y oeste, carretera de Brión a Negreira. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira.

Se valora la finca en 11.875.000 pesetas, de los que correspondería a la casa 9.750.000 pesetas, y a la finca unidad 2.125.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Negreira a 23 de febrero de 1998.—El Secretario.—18.010-60.

### NEGREIRA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 194/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ricardo García-Picolí Atanes, contra doña Carmen Fontao Framil, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la finca hipotecada que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rúa do Carmen, número 3, bajo, de esta villa, el día 22 de junio de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 25.929.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 22 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Al sitio denominado Camba, Ayuntamiento de Brión, que es la parcela 994 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Bastavales. Sobre esta finca fue construida obra nueva consistente en dos naves o galpones de una sola planta, que tiene su frente hacia el este a la carretera de La Esclavitud a los Ángeles; el de la derecha mirando desde la carretera, destinado a local comercial, ocupa la superficie de unos 360 metros cuadrados, y el de la izquierda, destinado a almacén, ocupa la superficie de unos 150 metros cuadrados y está en plano más atrasado en relación con la carretera; ambas naves y galpones están unidas entre sí, y las circundan por los vientos oeste, sur y parte del este, el resto del terreno que ocupan la superficie de 6.121 metros cuadrados. Linda: Este o frente, carretera de La Esclavitud a los Ángeles; fondo, oeste, camino; derecha, norte, doña Dolores Casal Novo (933), e izquierda, sur, don Benito Blanco Madeiro (995) y zona excluida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, tomo 788, libro 141, folio 64, finca número 9.736.

Y para general conocimiento se expide el presente en Negreira a 24 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—18.125.

### NULES

#### Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 46/1996, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Ballester Villa, del ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, 49, contra don Juan Antonio Ferrer Gastaldo, mayor de edad, consortes en régimen absoluto de separación de bienes, vecinos de

Canet de Berenguer (Valencia), a efectos de notificaciones, calle Entre Naranjos, 1, urbanización «Nova Canet», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirá y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 28 de mayo de 1998, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 29 de junio de 1998, y si tampoco concurren postores y señalada desierta la subasta, se señala por tercera vez el día 30 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca que se subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de no verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad de Nules, en la cuenta número 1342/0000/18/0046/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniéndose en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado en la condición anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos de la subasta.

#### Fincas objeto de subasta

1. Tierra de tercera en término de La Llosa, partida del Molino Bajo, de 900 hanegadas, equivalentes a 74 hectáreas 50 decímetros cuadrados. Parcelas 338 y 343 del polígono 4, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, número 2, al tomo 1.212, libro número 23 de La Llosa, folio 34, finca número 985.

Esta finca ha sido tasada, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 447.585.000 pesetas.

2. Heredad de cereales secano de cuarta clase, en término de La Llosa, partida del Serradal, comprensiva de 1 hectárea 10 áreas 95 centiáreas. En su interior existe un edificio de oficinas de 80 metros cuadrados, una casa vivienda de 100 metros cuadrados y una nave agrícola antigua de 5.000 metros cuadrados. dichas superficies lo son aproximadamente y en planta; en el lindé norte existe un camino con una anchura de 10 metros que se utiliza como camino común para el acceso de personas y vehículos, propiedad de la presente finca, hasta su eje central y desde dicho eje es propiedad de la finca colindante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2 al tomo 1.148, libro 21 de La Llosa, folio 91, finca número 1.348.

Esta finca ha sido tasada, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 76.504.765 pesetas.

Dado en Nules (Castellón) a 10 de marzo de 1998.—La Juez, María Dolores Belles Centelles.—El Secretario.—17.945.